

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: HENRY MOSQUERA RAMOS
DEMANDADO: LUZ STELLA DE FATIMA REBELO QUIRAMA Y PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001 31 03 003 2021 00328-00

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2023

El apoderado judicial de la parte actora solicita se señale fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P. No obstante, se evidencia que la comunicación de designación al Curador fue errada, por tanto se efectuó en debida forma la misma y se está a la espera de que acepte o no la designación y continuar con el trámite respectivo.

Por lo tanto, una vez se agote la notificación y se surta el respectivo traslado al Curador Ad-Litem designado, se procederá con la etapa procesal. Pertinente.

05.

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 76001-40-03-003-2021-00328-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8b2f16f618aed8c2e5ccb1f145f1202bda8a87bd547030b67b8ca50a3fd6ebe**

Documento generado en 29/09/2023 04:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>